

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 1100131030382018008300

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

REQUERIR por última vez al curador ad litem designado, abogado **JOSÉ DAVID BALDION PARRA**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, se posesione en el cargo designado, so pena de dar aplicación a lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso. **LÍBRAR TELEGRAMA** con las advertencias referidas.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

ED

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. -
0026 hoy 10-07-2020 a las 8:00 A.M.JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO